



Sin investigar y con base en opiniones malintencionadas, *El Universal* cuestiona el emeritazgo de la Dra. Elena Rocés Dorronsoro

Título de la nota

Señalan irregularidades en nombramiento de mamá de Álvarez-Buylla como investigadora nacional emérita

Medio

El Universal

Autor

Redacción

Fecha

4 de abril de 2022



El Universal, con base en comentarios expresados por usuarios de Twitter, publicó la noticia en donde señala supuestas “irregularidades” en el otorgamiento de la distinción de emeritazgo en el Sistema Nacional de Investigadores a la Dra. Elena



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Roces Dorronsoro. Al respecto, afirmamos que se trata de una noticia totalmente falsa pues no existen “irregularidades” ni “conflicto de interés”, como afirman.

El medio, sin investigar y citando las opiniones desinformadas del sociólogo Juan Pablo Pardo, de la Universidad de California, expresadas en Twitter, afirma que la Dra. Roces Dorronsoro “no cumple con los requisitos para SNI nivel III” y señala de manera malintencionada que existe “conflicto de interés” en el otorgamiento de la distinción de emeritazgo debido al vínculo familiar con la titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Esta afirmación es falsa e irresponsable, denota vileza y sesgos machistas pues saben, de antemano, que la Dra. Roces Dorronsoro obtuvo la distinción SNI Nivel III en enero del 2018, esto es, en el sexenio pasado, diez meses antes de la toma de posesión en el cargo de la actual directora general del Conacyt. Cabe señalar que la Dra. Roces Dorronsoro forma par del Sistema Nacional de Investigadores desde el año 2001 y fue en enero del 2009 cuando obtuvo la distinción SNI II.

El Dr. Pardo Guerra y *El Universal* opinan desde la ignorancia de la norma y procedimientos que se aplican en el otorgamiento de emeritazgos dentro el Sistema Nacional de Investigadores, los cuales son decisión exclusiva de la Comisión de Eméritos, instancia colegiada, libre y autónoma, donde la titular del Conacyt no interviene, por lo que no tiene voz ni voto. En la Comisión de Eméritos tampoco tienen injerencia las y los funcionarios del Conacyt.

Es incuestionable que, al igual que las y los otros investigadores Eméritos del SNI, la Dra. Elena Roces Dorronsoro fue evaluada favorablemente por sus múltiples méritos científicos. Le respalda su trabajo a lo largo de décadas de trayectoria como investigadora y docente de decenas de generaciones de estudiantes en la Universidad de Colima. Como científica, la Comisión de Eméritos reconoció sus aportaciones en el campo de la fisiología integrativa, específicamente sobre la homeostasis de glucosa en mamíferos y en las funciones hipofisarias relacionadas con la homeostasis de glucosa; además, por haber desarrollado una nueva técnica para la hipofisectomía en perros y ratas. Desde los años ochenta, la Dra. Roces ha contribuido de manera notable en la investigación, formación docente, difusión



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

científica y en el acceso universal al conocimiento. En 2006 recibió el *Premio Colima al Mérito en Ciencias*

En suma, la Dra. Elena Roces Dorronsoro cumplió con todos los requisitos para ser distinguida con el nivel de Investigadora Emérita en el SNI, los cuales se enlistan a continuación:

Demostrar una trayectoria académica, docente y profesional de al menos treinta años en lo siguiente:

- a)** En el fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación;
- b)** En el acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales, y
- c)** En el avance del conocimiento universal mediante el impulso a la investigación de frontera y la ciencia básica en alguna de las áreas del conocimiento, o en el desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e innovación abierta para la transformación social, o en la atención de problemas nacionales, preferentemente en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos que impulsa el Conacyt.
- d)** Contar con el nivel 3 de Investigadora o Investigador Nacional con anterioridad al cierre de la convocatoria para Investigadoras e Investigadores Eméritos
- e)** Preferentemente, haber cumplido 65 años de edad antes del año en que inicie la vigencia de la distinción de Emérito, y
- f)** Los demás que establezca la convocatoria correspondiente, este Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

Sin duda, este nuevo ataque mediático en contra del Conacyt y de su titular es falso, infundado y malintencionado.